

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Interventor militar, en comisión, de la primera región, al Intendente de división D. Julián Vera-Fajardo y Dalmarzo, que actualmente desempeña, también en comisión, el cargo de Secretario de la Intervención general militar.

Dado en Palacio á doce de enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vista la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en diez del actual, por la que se revoca la del Consejo de guerra ordinario celebrado en Sueca (Valencia), y se condena á la pena de muerte á los paisanos Federico Ausina Franco (a) Ferrer, Francisco Jimeno Reduán (a) Pau ó Callaca, José Ochera Casat (a) Perol, Valeriano Martínez Ibiza (a) Roig, José Jiménez Malonda (a) Torrit y Cecilio San Félix Expósito (a) Panchito, como autores del delito complejo de atentado y asesinato,

Vengo en concederles, á propuesta de Mi Consejo de Ministros, indulto de las penas de muerte impuestas, conmutándose las por la inmediata de cadena perpetua, quedando subsistente todo lo demás que determina la parte dispositiva de dicha sentencia.

Dado en Palacio á doce de enero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error al consignar en el cuadro demostrativo de bajas definitivas de jefes y capitanes, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 254, correspondiente al 15 de noviembre último, que la vacante del archivero tercero D. Francisco Bravo Navarro, correspondía al turno de amortización, siendo así que en 9 de mayo del mismo año (D. O. núm. 104), fué cubierta por ascenso, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se rectifique, entendiéndose que dicha vacante correspondía al segundo turno de ascenso, sin que ni entonces ni ahora proceda su provisión, pues, como se manifiesta, se efectuó con anterioridad, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

\*\*\*

#### ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Creados los cuerpos de Intendencia é Intervención por real decreto de 31 de agosto último (C. L. núm. 183), el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que en todos los actos públicos á que concurren representaciones de dichos cuerpos ó de alguno de ellos, ocupe el de Intendencia el lugar determinado en las disposiciones vigentes para el cuerpo de Administración Militar y el de Intervención el lugar siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al primer teniente de Caballería D. Francisco Sousa Palacios, que en la actualidad presta sus servicios en la Sección de tropa de la Academia de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interven-  
tor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Cazadores, D. Modesto Navarro García, al capitán de Infantería D. Juan Laraña Becker, que se halla en situación de excedente y á las órdenes de V. E. en esa plaza en virtud de real orden de 29 de diciembre último (D. O. núm. 290).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interven-  
tor general de Guerra.

## Estado Mayor Central del Ejército

### ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 5 del corriente mes, por el que se reorganiza el servicio de las oficinas de asuntos indígenas de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla residirá en dicha plaza y de ella partirán todas las órdenes é instrucciones emanadas del Capitán general que hayan de ejecutarse por las oficinas destacadas ó se relacionen con su cometido, reuniendo y clasificando cuantos elementos de información le proporcionen aquéllas ó pueda adquirir directamente, para realizar su importante misión. Estará en constante relación con las oficinas destacadas, efectuando frecuentes visitas á las posiciones y á los zocos, como centros de influencia que deben aprovecharse primordialmente.

Art. 2.º El coronel de la Subinspección desempeñará el cargo de Director de la Academia oficial de árabe y será inspector de las escuelas de primera enseñanza para indígenas.

Art. 3.º La oficina de Zoco el Arbaa permanecerá en la Restinga, en tanto no se hagan en la primera de las citadas posiciones las obras necesarias para trasladar á ella la cabecera de la primera mfa de fuerzas indígenas.

Art. 4.º Los oficiales de las oficinas destacadas informarán al jefe de la posición en que estén establecidas, de todos aquellos asuntos que puedan interesarle, y de los que necesite conocer para resolver las cuestiones en que tenga que intervenir por razón de su cargo.

Art. 5.º Para el destino á las oficinas y fuerzas indígenas no será indispensable el conocimiento del idioma árabe, pero los que lo posean tendrán preferencia absoluta, siempre que reúnan las demás condiciones y aptitud necesarias para el servicio que han de prestar.

Dada la importancia que el conocimiento de dicho idioma tiene para los oficiales destinados en las citadas fuerzas y oficinas, á fin de que estén en condiciones de entenderse con los indígenas sin necesidad de intérpretes, para los oficiales de las mismas que residan en Melilla y no lo posean, será obligatoria la asistencia á la Academia de árabe, y todos, cualquiera que sea el punto en que presten sus servicios, estarán obligados á aprenderlo, si no lo ha-

blan, en el plazo de dos años á partir de su destino á las fuerzas ú oficinas indígenas, sin lo cual no podrán continuar prestando sus servicios en las mismas.

Art. 6.º Los dispensarios para indígenas se entenderán con la Subinspección de estas tropas, en cuanto se refiere á las relaciones con los indígenas y no afecte al servicio técnico-médico.

Art. 7.º Los aumentos de plantilla de oficiales, tropa y raciones de ganado de las fuerzas de policía indígena, se llevarán á efecto desde luego, cargándose su importe á los créditos totales de los capítulos 5.º y 10.º del artículo 1.º del vigente presupuesto.

Los cabos del Ejército se nombrarán en comisión hasta que figuren en presupuesto.

Art. 8.º El personal de oficiales y el de escribientes de Oficinas militares de la Subinspección de las tropas y asuntos indígenas de Melilla, se destinarán desde luego en comisión, sin dejar de pertenecer á sus destinos de plantilla, por los que percibirán todos sus devengos, quedando aplazados los de plaza montada, para los que no lo sean en los destinos de plantilla que conserven, hasta que se incluyan los créditos necesarios en presupuesto.

Art. 9.º El personal de intérpretes y escribientes paisanos del actual Negociado de asuntos indígenas de Melilla pasará á la Subinspección de tropas y asuntos indígenas, quedando en suspenso el destino de nuevo personal de esta clase, tanto á la citada Subinspección como á las oficinas destacadas, hasta que existan créditos para satisfacer los sueldos que se les asignan, y haciéndose entonces los nombramientos por concurso entre los aspirantes que reúnan mejores condiciones para dicho cargo.

Art. 10.º Por el Capitán general de Melilla se pondrá á la mayor brevedad un proyecto de instrucciones para el régimen y servicio de las oficinas indígenas, y se remitirá igualmente el proyecto de reglamento de las fuerzas de policía indígena, una vez introducidas en el mismo las modificaciones dispuestas por real orden de 26 de octubre de 1910, y las que se deriven de lo ordenado en esta disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado de la Fábrica de Armas de Oviedo D: Felipe Mejías Varó, sea nombrado maestro armero de tercera clase con destino al grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la segunda división, afecta al regimiento Infantería de Asturias núm. 31, el cual habrá de incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interven-  
tor general de Guerra.

## Sección de Artillería

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al coronel del 8.º regimiento mon-

tado de Artillería, D. Ignacio Aragonés y Urrios, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de higiene, reforma y reparación de la caseta de Carabineros de Baurdo (Vizcaya), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 27 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, como justificación de la obra ya ejecutada y cuyo presupuesto, importante 1.109 pesetas, ha sido cargo á los fondos consignados para estas atenciones en el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de higiene, reforma y reparación de la caseta de Carabineros de Astarrica (Vizcaya), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 27 de octubre último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo, como justificación de la obra ya ejecutada, y cuyo presupuesto, importante 1.388 pesetas, ha sido cargo á los fondos que para estas atenciones tiene consignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de «Claraboyas en dos patios del cuartel del Picadero de Valencia» que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 780 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Es asimismo la voluntad de S. M. que al ejecutar las obras se procure no queden sin ventilación los patios que se cubren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra,

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, relativo á adquisición de materiales con destino á las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Jaca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la adquisición por gestión directa de dichos materiales, durante un año y tres meses más, á los mismos precios límites que rigieron en las dos subastas celebradas sin resultado, de conformidad con lo dispuesto en el caso 2.º del art. 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la compañía de Telégrafos del 7.º regimiento mixto de Ingenieros, Juan Antonio Ruiz Ledesma, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de diciembre de 1911, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Mendoza Rambla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la reserva gratuita de Ingenieros D. Juan Montojo Knight, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de diciembre de 1911, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Díaz García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

#### SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de diciembre último, relativo á la subasta para la adquisición de materiales con destino á las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta para adquisición de materiales de construcción para la Comandancia de Ingenieros de esa ciudad sea de carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

## Intendencia General Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Canarias y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, Presidente de la Junta facultativa de Intendencia é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

##### Subintendentes de primera clase

- D. Federico Bermejo y Villanueva, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra para el percibo de haberes, á situación de excedente en la primera región.
- » Luis Arellano y López, de la Intendencia militar de la octava región, á situación, de excedente en la primera región.

##### Subintendentes de segunda clase

- D. Juan Gazapo Maldonado, del Centro técnico de Intendencia, á la Intendencia general militar.
- » Mauricio Sánchez Jiménez, de excedente en la séptima región, á la Escuela Superior de Guerra, para el percibo de haberes.
  - » Ramón García Bermúdez, de la Intendencia militar de la segunda región, á situación de excedente en la séptima región.
  - » Antonio Ranz de la Peña, reingresado, de la Intervención militar de la segunda región, á la Intendencia militar de la misma.
  - » José Clausó y López, ascendido, de la Intendencia militar de la cuarta región, á la de la segunda región.
  - » José Sánchez Gómez, ascendido, de excedente en la tercera región y á las inmediatas órdenes del intendente de división, D. Juan Gutiérrez López, á continuar en dicha situación y cometido cerca del referido intendente, en Melilla.

##### Mayores

- D. Amando Esquivel y Bayón, de la Intendencia general militar, á situación de excedente en la primera región.
- » Mariano Santa Ana y Copete, de excedente en la segunda región, á la Intendencia militar de la misma.
  - » Manuel Fabrés y González, de excedente en la cuarta región, á la Intendencia militar de la misma.
  - » Guillermo Pezzi y Gutiérrez, reingresado, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Intendencia militar de la quinta región.
  - » Manuel Ogazón y Cirer, de la Intendencia militar de Gran Canaria, á la de Melilla, efectuando su incorporación á dicha plaza con la mayor urgencia.

- D. Antonio Raymundo Espantaleón, ascendido, de la Intendencia militar de la segunda región, á situación de excedente en dicha región.
- » Emilio Sanz Cruzado y Santos, de excedente en la primera región y que ha cesado á las inmediatas órdenes del Intendente de Ejército, en situación de reserva, D. Rafael Moreno Martínez, al Centro técnico de Intendencia.

##### Oficiales primeros

- D. Antonio Beamud Gómez, de depositario de caudales de la Comisión Central de Remonta de Artillería, á la Junta facultativa de Intendencia.
- » Conrado Clíment López, de la Junta facultativa de Intendencia, á la Comisión Central de Remonta de Artillería como depositario de caudales.
  - » Amable Argüelles Urquijo, de la Intendencia general militar, á la Intendencia militar de la tercera región.
  - » Vicente Esteller y Esteller, de la Intendencia militar de la segunda región, á la de la tercera.
  - » Manuel Ojeda Varona, de excedente en la segunda región, á la Intendencia militar de la misma.
  - » Agustín Santori Fernández, de la segunda Comandancia de tropas del cuerpo, á la Intendencia militar de la segunda región.
  - » Eladio Ramírez Cenarro, ascendido, de la Intendencia militar de la segunda región, á la segunda Comandancia de tropas del Cuerpo.
  - » Luis Constante Moya, de excedente en la quinta región, á la Intendencia militar de la segunda región.
  - » José Rubio Alonso, ascendido, de la Intendencia militar de Melilla, á la de la tercera región.
  - » César Rodríguez García, de excedente en la quinta región, á la Intendencia militar de la sexta región.
  - » Ramón Virallé Mosquera, de excedente en la octava región, á la Intendencia militar de la misma.
  - » Enrique Lagasca y del Castillo, de la Intendencia militar de la séptima región, á la de la octava.
  - » Guillermo Rigal Cebrián, reingresado, de la Intervención militar de la séptima región, á la Intendencia militar de la misma región.
  - » Teobaldo Díaz Estévanez y Monteagudo, reingresado, de excedente y á las inmediatas órdenes del Intendente militar de la séptima región, D. Cándido Buznego y Carrió, á continuar en dicha situación y destino.
  - » José Mackenna Vildósola, reingresado, de excedente y á las inmediatas órdenes del Intendente militar de la cuarta región, D. Angel Escolar y Alonso de Armiño, á continuar en dicha situación y destino.
  - » Lorenzo Trujillo Gutiérrez, reingresado, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á continuar en la misma situación y región.

##### Oficiales segundos

- D. Leandro Saralegui López, de la Intendencia militar de la tercera región, á la Intendencia general militar.
- » Francisco Guerrero Areñas, de la Intendencia militar de la sexta región, á la de la segunda.
  - » José Viscasillas Sanz-Crespo, de la Intendencia militar de la octava región, á la de Tenerife.
  - » Martín Urosas Santos, de la Intendencia militar de la tercera región, á la de Melilla, efectuando su incorporación á dicha plaza con la mayor urgencia.
  - » Arturo Resa Ruiz, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia militar de la segunda región y en comisión en las tropas destacadas en Larache,

**Oficial tercero**

D. Rodolfo Gabarrón Muñoz, de la Intendencia militar de la segunda región y en comisión en las tropas destacadas en Larache, á la Comandancia de tropas de Ceuta.

Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

\*\*\*

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de octubre y 24 de noviembre próximos pasados,

desempeñadas en los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con don Manuel Grau del Castillo y concluye con don José Rabasa Muñoz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecediencia del regimiento o del cuerpo en que se halla comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE JUNIO DE 1911												
Infantería.....	Coronel....	D. Manuel Grau del Castillo...	10 y 11	Alicante....	Varios puntos de la provincia..	Reconocimiento de leprosos..	11	junio.	1911	19	junio.	1911	9	
		MES DE JULIO DE 1911												
Infantería Guadalajara, 29...	Médico 1.º...	D. Diego Bou Gomis.....	10 y 11	Valencia....	Albacete.....	Vocal ante la Comisión mixta.	1	julio..	1911	1	julio..	1911	1	
Zona Murcia, 23.....	Capitán....	» Cefeino Gómez Medina...	10 y 11	Lorca.....	Mazarrón y Agullas.....	Practicar diligencias como juez instructor.....	18	idem.	1911	26	idem.	1911	9	
Idem.....	Cabo.....	Miguel Fernández Gómez.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem como secretario.....	18	idem.	1911	26	idem.	1911	9	
		MES DE AGOSTO DE 1911												
Ingenieros.....	Coronel....	D. Fernando Recacho y Argum- bau.....	10 y 11	Cartagena...	Alicante.....	Formar parte de la Junta lo- cal de defensa y armamento	15	agosto	1911	19	agosto	1911	5	
		MES DE SEPTIEMBRE DE 1911												
Infantería Olanza, 49.....	Médico 1.º...	D. Miguel Moreno López.....	10	Valencia....	Teruel.....	Vocal ante la Comisión mixta.	13	septbre	1911	15	septbre	1911	3	
Idem.....	Otro 2.º....	» Severino Torres Acero.....	10	Idem.....	Lorca.....	Reconocer un huérfano.....	16	idem.	1911	21	idem.	1911	6	
Idem Guadalajara, 20.....	Otro 1.º....	» Diego Bou Gomis.....	10 y 11	Idem.....	Albacete.....	Vocal ante la Comisión mixta.	8	idem.	1911	11	idem.	1911	4	
Ingenieros.....	Coronel....	» Fernando Recacho y Argum- bau.....	10 y 11	Cartagena...	Alicante.....	Inspeccionar los servicios de Guerra á cargo del cuerpo.	26	idem.	1911	28	idem.	1911	3	
Idem.....	Capitán....	» Enrique Rolandi Pera.....	10 y 11	Idem.....	Murcia, Lorca, Archena, Al- bacete, Alican- te y Alcoy....	Pasar revista semestral de edificios militares.....	24	idem.	1911	30	idem.	1911	7	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Mesia Marches.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1911	21	idem.	1911	7	
Idem.....	Otro.....	» Salvador Navarro de la Cruz	10 y 11	Valencia....	Castellón.....	Formar parte de la Junta de arrendo de edificio para Depósito de suministro....	4	idem.	1911	6	idem.	1911	3	
Infantería Sevilla, 33.....	Otro.....	» Manuel Rivero Artó.....	10 y 11	Cartagena...	Murcia.....	Asistir á un concurso de tiro.	4	idem.	1911	7	idem.	1911	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Rafael del Valle Marín.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1911	7	idem.	1911	4	
Idem 8.º regimiento montado.....	Capitán....	» Vicente Aguirre Verdeguer.	10 y 11	Valencia....	San Sebastián.	Asistir al concurso hípico...	10	idem.	1911	23	idem.	1911	16	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Valladolid.	Idem.....	26	idem.	1911	30	idem.	1911	5	
Comand.ª Art.ª Cartagena...	Comandante.	D. Luis Blanco Pérez.....	10 y 11	Cartagena...	Mahón.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro.....	28	idem.	1911	»	»	»	5	Continúa.
Idem.....	Capitán....	» Martín Hones Bages.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	»	»	»	5	Idem.
Zona de Játiva, 20.....	Otro.....	» Nicasio Pons Arnau.....	10 y 11	Játiva.....	Valencia....	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1911	30	septbre	1911	3	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Margarida Pozo.....	24	Alcira.....	Játiva.....	Conducir caudales.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1	
Idem de Albacete, 24.....	Otro.....	» Julio Castro Vázquez.....	24	Hellín.....	Albacete.....	Idem.....	2	idem.	1911	3	idem.	1911	2	
Idem de Alicante, 22.....	Otro.....	» Alfredo Gallego Ibáñez.....	24	Orihuela...	Alicante.....	Idem.....	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem de Murcia, 23.....	Otro.....	» Antonio García Cánovas...	24	Cartagena...	Murcia....	Idem.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Sánchez Lucas...	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1	
Idem.....	1.º teniente	» Gabriel Bernabé Martínez..	21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1911	30	idem.	1911	1	
Sanidad Militar.....	Subinspector médico 2.º.	» José González García.....	10 y 11	Valencia....	Lorca.....	Reconocer un huérfano.....	16	idem.	1911	21	idem.	1911	6	
Idem.....	Méd.º mayor.	» José Salvat Martí.....	10 y 11	Idem.....	Albacete.....	Vocal ante la Comisión mixta	20	idem.	1911	23	idem.	1911	4	
Administración Militar.....	Oficial 2.º...	» Pedro Grajera Benito.....	10 y 11	Archena....	Murcia....	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1911	30	idem.	1911	3	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Infantería Sevilla, 33.....	1.er teniente.	D. Juan Bernal Segura.....	10 y 11	Cartagena...	Archena.....	Conducir bañistas.....	15	septbre	1911	24	septbre	1911	10	
Zona Alicante, 22.....	Capitán.....	» Francisco Noboa y Manuel de Villena.....	24	Alcoy.....	Gandía.....	Instruir diligencias como juez instructor.....	22	idem .	1911	»	»	»	9	Continúa.
MES DE OCTUBRE DE 1911														
Infantería Mallorca, 13.....	Comandante.	D. Alvaro Leoné Ruiz.....	10 y 11	Valencia....	Silla.....	Instruir diligencias como juez instructor.....	6	octbre.	1911	»	»	»	26	Continúa.
Idem.....	1.er teniente.	» Eladio García Flores.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem como secretario.....	6	idem .	1911	»	»	»	26	Idem.
Idem Sevilla, 33.....	Capitán.....	» Jacinto Calderón Gofí.....	10 y 11	Cartagena...	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	18	idem .	1911	»	»	»	14	Continúa.
Idem Tetuán, 45.....	Otro.....	» Cándido Malleu Talancón..	10 y 11	Castellón....	Valencia.....	Conducir caudales.....	2	idem .	1911	5	octbre.	1911	4	
Idem Princesa, 4.....	Otro.....	» Feliciano Castellón López..	10 y 11	Alicante....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	18	idem .	1911	»	»	»	14	Continúa.
Infantería Otumba, 49.....	Comandante.	» Ramón Revest Castillo .....	10 y 11	Valencia....	Tabernes.....	Instruir diligencias como juez instructor.....	7	idem	1911	19	octbre.	1911	13	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem .	1911	29	idem .	1911	2	
Idem.....	Capitán.....	D. José Redondo Romero.....	10 y 11	Idem.....	Bañol.....	De partida por alteración de orden público.....	6	idem .	1911	18	idem .	1911	13	
Idem.....	2.º teniente	» Francisco Espacio Casilla ..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem .	1911	»	»	»	26	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	» Carlos Pérez Núñez.....	10 y 11	Idem.....	Carcagente.	Idem.....	6	idem .	1911	7	octbre.	1911	2	
Idem.....	2.º teniente.	» Jaime Solsona Prades.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem .	1911	7	idem .	1911	2	
Idem.....	Capitán.....	» Mauricio Manrique de Lara..	10 y 11	Idem.....	Cullera.....	Idem.....	6	idem .	1911	16	idem .	1911	11	
Idem.....	2.º teniente.	» Antonio Simón Saez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem .	1911	»	»	»	26	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Eugenio Goyenechea Parrilla	10 y 11	Idem.....	Gandía.....	Idem.....	6	idem .	1911	16	octbre.	1911	11	
Idem.....	Médico 2.º	» Severino Torres Acero.....	10 y 11	Idem.....	Teruel.....	Vocal ante la Comisión mixta	6	idem .	1911	8	idem .	1911	3	
Idem.....	Cabo.....	Manuel Alfonso Crespo.....	22	Idem.....	Carcagente.	Secretario de una causa.....	2	idem .	1911	13	idem .	1911	12	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	D. José Salvat Martí.....	16 y 11	Idem.....	Albacete.....	Vocal ante la Comisión mixta	25	idem .	1911	29	idem .	1911	5	
Administración Militar.....	Ofic.º 2.º	» Pedro Grajera Benito.....	10 y 11	Archena.....	Murcia.....	Cobrar libramientos.....	29	idem .	1911	31	idem .	1911	3	
Idem.....	Of.º guerra 2.ª	» Mariano Marichalar y Roa..	10 y 11	Albacete....	Chinchilla.....	Recibir, entregar y embarcar material de acuartelamiento	25	idem .	1911	27	idem .	1911	3	
Ingenieros.....	Capitán.....	» Salvador Navarro de la Cruz.	10 y 11	Valencia....	Sagunto, Castellón, Peñíscola y Morella.....	Pasar la revista semestral de edificios militares.....	7	idem .	1911	15	idem .	1911	9	
Idem.....	Comandante.	» Francisco Castells Cubeles..	13 y 11	Idem.....	Teruel y Alcañiz	Idem.....	19	idem .	1911	23	idem .	1911	5	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Játiva.....	Idem.....	2	idem .	1911	3	idem .	1911	2	
Idem.....	Coronel.....	D. Fernando Recacho Arguimbau.....	10 y 11	Cartagena...	Albacete.....	Inspeccionar servicios de Guerra á cargo del cuerpo.....	8	idem .	1911	10	idem .	1911	3	
6.º Depósito reserva de Cab.ª	Capitán.....	» Carlos de Calzada Bourmán.	10 y 11	Valencia....	Alicia.....	Instruir diligencias como juez instructor.....	6	idem .	1911	»	»	»	26	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» José Estada Soláns.....	10 y 11	Idem.....	Carcagente.....	Idem.....	6	idem .	1911	»	»	»	26	Idem.
Parque Regional de Artillería	Otro.....	» Joaquín García Vigil.....	10 y 11	Valencia....	Hellín, Albacete, La Roda y Denia.....	Auxiliar la revista de armamento del 15.º Tercio de la Guardia Civil.....	3	idem .	1911	8	octbre.	1911	6	
Comand.ª Art.ª Cartagena.	Maestro 2.ª	» Casimiro Teclas García.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem .	1911	8	idem .	1911	6	
Idem.....	Comandante.	» Luis Blanco Pérez.....	10 y 11	Cartagena...	Mahón.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro.....	1	idem .	1911	19	idem .	1911	19	
Idem.....	Capitán.....	» Martín Homá Baques.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1911	19	idem .	1911	19	
Zona de Valencia, 14.....	Comandante	» Ricardo Vázquez Aldasoro..	10 y 11	Valencia....	Bañol.....	Instruir diligencias como juez instructor.....	18	idem .	1911	31	idem .	1911	16	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Sirvent Betis.....	10 y 11	Idem.....	Catarroja.....	Idem.....	14	idem .	1911	31	idem .	1911	13	
Idem.....	Capitán.....	» Antonio Terrasa Entrambasaguas.....	10 y 11	Idem.....	Játiva.....	Idem.....	6	idem .	1911	31	idem .	1911	26	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona de Valencia, 19.....	Cabo.....	José Giner Pascual.....	22	Valencia....	Játiva.....	Instruir diligencias como secretario.....	6	octbre.	1911	31	octbre.	1911	26	
Idem de Játiva, 20.....	Capitán.....	D. Nicasio Pons Arnau.....	10 y 11	Játiva.....	Alcira y Valencia.....	Secretario de procedimiento judicial.....	15	idem.	1911	>	>	>	17	Continúa.
Idem.....	Otro.....	> Mariano Fonet Perales.....	24	Alcira.....	Játiva.....	Conducir caudales.....	31	idem.	1911	31	octbre.	1911	1	
Idem de Murcia, 23.....	Capitán.....	> Antonio García Cánovas....	24	Cartagena...	Murcia.....	Idem.....	31	idem.	1911	31	idem.	1911	1	
Idem.....	1.º teniente.	> Gabriel Bernabé Martínez....	24	Lorca.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1911	31	idem.	1911	1	
Idem.....	Capitán.....	> Francisco Sánchez Lucas....	24	Cieza.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1911	31	idem.	1911	1	
Idem de Alicante, 22.....	Otro.....	> Alfredo Gallego Ibáñez.....	24	Orihuela....	Alicante.....	Idem.....	2	idem.	1911	2	idem.	1911	1	
Idem de Albacete, 24.....	Otro.....	> Julio Castro Vázquez.....	24	Hellín.....	Albacete.....	Idem.....	3	idem.	1911	4	idem.	1911	2	
						Asesorar á los jueces instructores de las causas por sucesos ocurridos en Alcira y Carcagente.....	6	idem.	1911	6	idem.	1911	1	
Jurídico.....	T. Auditor 2.º	> Pablo Siches Valonga.....	10 y 11	Valencia....	Alcira y Carcagente.....		8	idem.	1911	14	idem.	1911	7	
							18	idem.	1911	18	idem.	1911	3	
							20	idem.	1911	21	idem.	1911	2	
Idem.....	Otro.....	> Francisco Mares Armengol....	10 y 11	Idem.....	Cullera.....	Asesorar juez instructor de la causa sucesos dicha población	23	idem.	1911	29	idem.	1911	7	
Infantería.....	Coronel.....	> Balbino Gil Delz Peyró.....	10 y 11	Idem.....	Cullera, Alcira..	Instruir diligencias como juez instructor.....	9	idem.	1911	11	idem.	1911	3	
Idem.....	Comandante.	> Francisco Domínguez Maydagán.....	10 y 11	Idem.....	Cullera.....	Idem.....	15	idem.	1911	>	>	>	17	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	> Antonio Colomer Aparici....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1911	10	octbre.	1911	5	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1911	10	idem.	1911	5	
Idem.....	Capitán.....	D. José Rabasa Muñoz.....	10 y 11	Idem.....	Buñol.....	Idem.....	25	idem.	1911	25	idem.	1911	1	
							6	idem.	1911	>	>	>	26	Continúa.

Madrid 2 de enero de 1912.

LUQUE



## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el oficial segundo del Cuerpo de Intendencia (E. R.), D. Juan Constant Gálvez, que presta servicio activo en la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Córdoba; teniendo en cuenta la escasez de subalternos que existe en la escala activa del repétido cuerpo y que subsisten, por lo tanto, las mismas causas que motivaron su destino á la referida unidad, según real orden de 27 de noviembre último (D. O. número 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el art. 6.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 12 de noviembre último, promovida por el confinado en la prisión de penas afflictivas de Granada, Santiago Muñoz Garrido, en súplica de indulto del resto de la pena de ocho años de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista una instancia promovida por el paisano Manuel de Lemos Ferreras, residente en esa capital, en súplica de que se le conceda el empleo de oficial primero de la reserva gratuita de Administración Militar; teniendo en cuenta que el interesado no reúne ninguna de las condiciones que establece el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), y no existiendo en la actualidad nuevo precepto legal en que fundamentar la petición que formula, una vez que no puede serle aplicable el caso que resuelve la real orden de 18 de octubre de 1910 (D. O. núm. 230), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la península el guardia civil Gonzalo Cillero Ubeda, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado individuo cause alta en concepto de agregado en la comandancia de su procedencia, debiendo ser colocado en destino de plantilla en la primera vacante que de su clase ocurra en aquélla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la península el cabo de ese Cuerpo Mariano Velázquez de Blas, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado individuo cause alta en concepto de agregado en la comandancia de su procedencia, debiendo ser colocado en destino de plantilla en la primera vacante que de su clase ocurra en aquélla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 10 del mes actual, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Remigio Pueyo Ortega y termina con D. Sebaldo Cambil Calleja, pasen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*  
Coroneles

D. Remigio Pueyo Ortega, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, de subinspector al 20.º tercio.

» Eduardo González Escandón y García, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, al 4.º tercio, de subinspector.

» Leoncio Ponte Llerandi, subinspector del 20.º tercio, al 17.º con igual cargo.

» Guillermo Castaños Bradell, subinspector del 4.º tercio, al 5.º con igual cargo.

### Tenientes coroneles

D. Bonifacio Gutiérrez Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la de Navarra.

» Eusebio Dacal Pérez, ascendido, de la Dirección general, á la Comandancia de Valladolid.

» Cándido Fulloz Nocedal, de la Comandancia de Navarra, á la de Cádiz.

D. Guillermo Rosselló Aloy, de la Comandancia del Este, á la de Jaén.

» Manuel Vives Morey, de la Comandancia de Jaén, á la del Este.

» José Salinas Gaztañaga, de la Comandancia de Teruel, á la de Oviedo.

» Sebaldo Cambil Calleja, de la Comandancia de Oviedo, á la de Teruel.

Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Mahón, Francisco Gallardo Huertas, en solicitud de que quede sin efecto su incorporación á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que en juicio de revisión fué declarado soldado útil por la Comisión mixta de reclutamiento de Almería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Pereira Ramos, vecino de Mazaricos (Coruña), en solicitud de que se deje sin efecto la incorporación á filas de su hermano Juan Pereira Ramos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que como excedente de cupo correspondió al interesado cubrir bajas en cuerpo activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan de Logroño, vecino de Amorevieta (Vizcaya), en solicitud de que se deje sin efecto la incorporación á filas de su hijo Miguel de Loroño Larrea, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que como excedente de cupo correspondió al interesado cubrir bajas en cuerpo activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lorenzo Juanmartí, vecino de Pobleta de Bellvehí (Lérida), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo su hijo Jaime Juanmartí Jordana, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Nicanor Pardo Lanuza, vecino de Zaragoza, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo al recluta Joaquín Sargatall Cortalls, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas en virtud de la real orden de 9 de agosto de 1909 (D. O. núm. 176), no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Nicanor Pardo Lanuza, vecino de Zaragoza, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo al recluta Bernardo López Serrano, y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas en virtud de la real orden de 9 de agosto de 1909 (D. O. núm. 176), no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Narváez Ferrer, vecino de Torrox (Málaga), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á los reclutas Sebastián Villena Rivas y Manuel Narváez Mena, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ineso Sotomayor Rodríguez, vecino de Consuegra (Toledo), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo Miguel Sotomayor García, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Julián Casajus Usón, vecino de Murchante (Navarra), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo Basilio Casajus Yoldi, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente re-

lación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con D. José García Estarlich y termina con Pablo Irigaray Bona, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1911.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares:

*Relación que se cita*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
D. José García Estarlich.....	Sargento.....	Alicante.....	Balbaité.....	Valencia.
Luis Vega Rodríguez.....	Otro.....	Mallorca.....	Gerona.....	Gerona.
José Alvarez Conde.....	Carabinero.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Diego Duque Soltero.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
José Fernández Miranda.....	Otro.....	Asturias.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.
Pedro Gago Mira.....	Otro.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Melchor García Ferrín.....	Otro.....	Huesca.....	Ansó.....	Huesca.
Aquilino Guerrero Ovalle.....	Otro.....	Huelva.....	León.....	León.
Carlos Lorenzo Pérez.....	Otro.....	Sevilla.....	Salamanca.....	Salamanca.
Benito López Vicente.....	Otro.....	Asturias.....	Candas.....	Oviedo.
Higinio Martínez Gelado.....	Otro.....	Santander.....	Pedroso de la Carballada.....	Zamora.
Ildefonso Pérez Nogales.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Baltasar Prieto Sánchez.....	Otro.....	Bilbao.....	Ondárroa.....	Vizcaya.
Crisóstomo Pérez Gómez.....	Otro.....	Cáceres.....	San Martín de Trevejas.....	Cáceres.
Hipólito Rodríguez Otero.....	Otro.....	Orense.....	Bangueses.....	Orense.
Manuel Vázquez López López.....	Otro.....	Pontevedra.....	Quintela de Crecente.....	Pontevedra.
Pablo Irigaray Bona.....	Otro.....	Huesca.....	Bielsa.....	Huesca.

Madrid 12 de enero de 1912.

LUQUE

**VACANTES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los que aspiren á ocupar la promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que el designado explicará las clases de francés, de preparación militar y de Historia general y España de cultura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Sección de Artillería**

**VACANTES**

Vacante en la Academia del arma una plaza de músico de tercera clase, correspondiente á fliscorno, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia á fin de que los que deseen tomar parte en las oposiciones que para cubrirla han de tener lugar en Segovia el día 25 del actual, puedan dirigir las instancias al Señor Coronel director de la referida Academia, hasta el 20 del corriente, en que terminará el plazo de admisión de las solicitudes.

Madrid 11 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente.*